



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
la República del Ecuador, a los catorce --- días  
del mes de Octubre -  
ESCRITURA DE AUMENTO DE de mil novecientos o  
CAPITAL Y LA REFORMA DE chenta, ante mi, Li-  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA cenciado Ramiro Rhea  
"MADERAS PRESERVADAS S.A. - Pañacios, Notario Se-  
(MAPRESA)". - gundo Suplente, que -  
CUANTIA DE: S/ 3'400.000,00 actúo por licencia -  
O SEA QUE QUEDA UN CAPITAL concedida al Titular  
SOCIAL DE: S/ 12'000.000,00 doctor José Vicente -  
Dí 4 Copias.- Troya Jaramillo, com-  
parece:- el señor Li-  
cenciado Rafael Se-  
rrano Puig, en cali-  
dad de Gerente General de Maderas Preserva-  
das S.A. (MAPRESA); a nombre y en repre-  
sentación de esta compañía y debidamente autori-  
zado por la Junta General Extraordinaria de ac-  
cionistas, conforme consta de los documentos -  
que como habilitantes se acompañan a la presen-  
te escritura. - El compareciente es de naciona-  
lidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, -  
de estado civil casado, mayor de edad, capaz pa-  
ra contratar y contraer cualesquier clase de o-  
bligaciones, a quién de conocerle doy fe, y me-  
pide elevar a escritura pública el contenido de -  
la siguiente minuta que hoy me presenta y que -

1 dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O :- Sir

2 vase extender y autorizar en el registro de-

3 escrituras públicas que se encuentran a su car-

4 go, una de la cual conste el aumento de capital

5 y la reforma de estatutos contenidos en las si-

6 guientes cláusulas:- P R I M E R A :- Otorga

7 esta escritura el señor Licenciado Rafael Se-

8 rrano Puig, de nacionalidad ecuatoriana, casa-

9 do, domiciliado en Quito, en su calidad de Ge-

10 rente General de Maderas Preservadas S.A. ( M A

11 PRESA ), a nombre y en representación de es-

12 ta compañía, y debidamente autorizado por la Jun-

13 ta General Extraordinaria de accionistas reuni-

14 da en Quito, el quince de Marzo de mil novecien-

15 tos ochenta.- S E G U N D A :- A n t e c e d e n

16 t e s :- a).- Maderas Preservadas S.A. ( M A

17 PRESA ) es una compañía anónima que se cons-

18 tituyó mediante escritura pública otorgada el

19 ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos -

20 ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor

21 José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por el

22 señor Superintendente de Compañías mediante-

23 Resolución número dos mil novecientos treinta

24 y siete de doce de Mayo de mil novecientos se-

25 tenta y dos, e inscrita en el Registro Mercan-

26 til del Cantón Quito el quince de Mayo de mil no

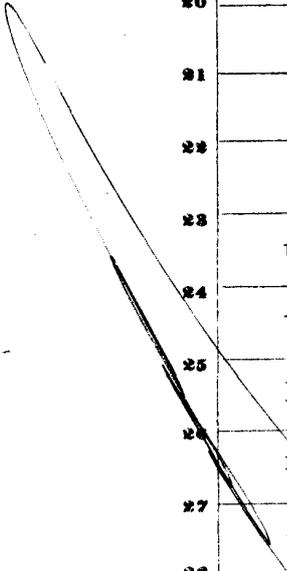
27 vecientos setenta y dos.- b).- El capital social

de un millón de sucres con que se fundó la com-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 pañía ha sido elevado por cuatro ocasiones, has  
2 ta. llegar a la suma de ocho millones seiscientos <sup>51 MAR 83</sup> **003**  
3 tos mil sucres que es con el que cuenta actual  
4 mente, mediante escrituras públicas otorgadas -  
5 ante el Notario doctor José Vicente Troya Jara  
6 millo en las siguientes fechas: - veinte de Junio  
7 de mil novecientos setenta y tres, diez de Julio  
8 de mil novecientos setenta y cuatro, siete de Ju  
9 lio de mil novecientos setenta y siete y veinte  
10 y nueve de Septiembre de mil novecientos se -  
11 tenta y ocho. - En estas escrituras constan tam  
12 bién algunas reformas a los estatutos sociales  
13 y todas ellas han sido aprobadas por el Señor -  
14 Superintendente de Compañías e inscritas en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Quito. - c). - El  
16 capital social se encuentra íntegramente pagado. -  
17 d). - La Junta General extraordinaria de accio  
18 nistas de " MAPRESA " reunida el quince de Mar  
19 zo de mil novecientos ochenta acordó un nuevo  
20 aumento de capital social y varias reformas  
21 a los estatutos sociales, de conformidad con lo  
22 que se expresa en las siguientes cláusulas: -  
23 T E R C E R A : - A u m e n t o d e C a p i -  
24 t a l y R e f o r m a d e E s t a t u -  
25 t o s : - Con los antecedentes indicados, el señor  
26 Licenciado Rafael Serrano Puig, Gerente Gene  
27 ral de Maderas Preservadas S.A. ( MAPRESA ),  
28 a nombre y en representación de esta Compañía -



declara:- a).- Que se aumenta el capital so

cial de MAPRESA en la suma de TRES MILLO

NES CUATRO CIENTOS MIL SUCRES, de modo

que queda fijado en DOCE MILLONES DE SU-

CRETES.- b).- Que el pago del capital materia-

del aumento se lo hace mediante la capitaliza

ción de parte de las reservas facultativas de la

Compañía acumuladas hasta el quince de Marzo-

de mil novecientos ochenta, por la suma de TRES

MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SUCRES.- c) -

Que las tres mil cuatrocientas acciones ordi-

narias y nominativas de un mil sucres cada una-

que corresponden a este aumento de capital, han

sido suscritas por las personas y en el número-

que luego se menciona, y que el pago se efectúa

mediante la capitalización de parte de la reser-

va facultativa, en conformidad con lo expresado

anteriormente y según se detalla a continuación:-

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR:-

Número de

VALOR:-S

acciones que

suscribe.-

1 Audición C. Ltda. 7 7.000

2 Borja Peña Joaquín 888 888.000

3 Borja Peña Rafael 116 116.000

4 Borja Peña Rodrigo 107 107.000

5 Comercial y Fiduciaria C. Ltda. 136 136.000

6 Durini Terán Manuel 195 195.000

7 Intur C. Ltda.- 155 155.000



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	(8)	Maldonado Samaniego Patricio	2	2.000
2	(9)	Peña Durini Fernando	73	73.000
3	(10)	Peña Durini Francisco	508	508.000
4	(11)	Peña Durini Marcelo	610	610.000
5	(12)	Peña Durini Roberto	459	459.000
6	(13)	Peña Durini Santiago	43	43.000
7	(14)	Riofrío Peña Rodrigo	28	28.000
8	(15)	Sandoval Pérez Bayardo.	3	3.000
9	(16)	Serrano Puig Rafael	21	21.000
10	(17)	Velasco Ponce Alberto	49	49.000
11		TOTALES:-	3.400	3'400.000

d).- Que los accionistas a quienes correspondían las fracciones de acción han negociado entre si esas fracciones, razón por la cual han hecho constar que no tienen ningún reclamo que hacer con relación a la suscripción y pago de las acciones anteriormente indicadas. - e).- Que por el capital materia de este aumento se emitirán tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de la Serie " F ", numeradas del ocho mil seis cientos uno al doce mil inclusive. - f).- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de Maderas Preservadas S.A. ( MAPRESA ) así:- " Artículo Quinto :- El capital de la sociedad es de DOCE MILLONES DE SUCRES, ( S/ 12'000.000,00 ), dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas, en-

1 en la Serie " A " del uno al mil; en la serie " B "  
2 del mil uno al mil quinientos; en la serie " C "  
3 del mil quinientos uno al tres mil quinientos;  
4 en la Serie " D ", del tres mil quinientos uno al  
5 seis mil; en la serie " E " del seis mil uno al  
6 ocho mil seis cientos; y en la serie " F " del  
7 ocho mil seis cientos uno al doce mil. - Los  
8 títulos de las acciones serán firmados por el Pre  
9 sidente y el Gerente General. - (g). - Que el li  
10 teral d) del artículo décimo tercero de los es  
11 tatutos sociales de " MAPRESA " se sustituye  
12 por el siguiente: - d). - Nombrar cinco Voca  
13 les Principales y cinco Vocales Suplentes del  
14 Directorio, un Comisario Principal y un Comi  
15 sario Suplente, todos estos funcionarios podrán  
16 no ser accionistas; ser reelegidos por una o  
17 más veces y durarán en sus funciones dos años,  
18 así como fijar la remuneración que corresponda  
19 al Comisario. - (h): - Que el artículo décimo  
20 cuarto de los estatutos sociales de " MAPRESA "  
21 dirá: - " ARTICULO DECIMO CUARTO ". - El  
22 Directorio estará integrado por el Presidente,  
23 el Vicepresidente y tres Vocales. - El Presi  
24 dente y el Vicepresidente serán designados por  
25 el Directorio de entre los cinco Vocales Princi  
26 pales (elegidos por la Junta General de Accionis  
27 tas. - Esta designación la efectuará el Directo  
rio en la primera sesión posterior a la Junta -

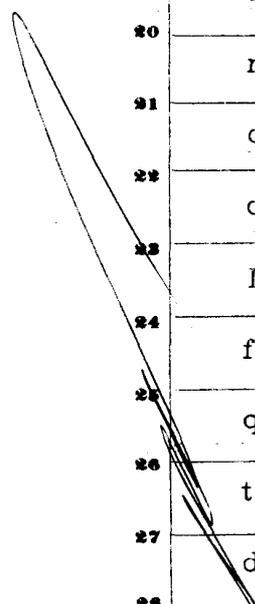
31.MAR83

005 04



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 General que efectúe tal elección.- El Gerente  
2 General concurrirá a las sesiones del Directorio  
3 con voz pero sin voto y actuará de Secretario,  
4 a menos que el Directorio designe a otra per  
5 sona para estas funciones.- El Directorio se  
6 reunirá por lo menos una vez cada tres meses-  
7 y será convocado por el Presidente, el Vicepre  
8 sidente o el Gerente General.- Habrá quorum  
9 con la concurrencia de por lo menos cuatro de  
10 sus miembros o de sus respectivos suplentes.-  
11 Las decisiones del Directorio deberán tomarse-  
12 con tres votos conformes, por lo menos.- Ca  
13 da Vocal tendrá derecho a un voto.- i).- Que  
14 los literales a), b) y g) del artículo décimo quin  
15 to dirán:- "a).- Designar de entre los cinco  
16 Vocales Principales nombrados por la Junta-  
17 General de Accionistas al Presidente y al Vi  
18 cepresidente del Directorio, quienes lo serán  
19 también de la Sociedad y durarán dos años en  
20 sus funciones, pudiendo ser reelegidos una o -  
21 más veces.- b).- Designar al Gerente General  
22 de la Sociedad por el período de dos años, pu  
23 diendo ser reelegido por una o más veces.- g).-  
24 Dictar el presupuesto anual en base de la pro  
25 forma presentada por el Gerente General en el  
26 que se fijarán las remuneraciones del Presiden  
27 te, del Vicepresidente, del Gerente General,  
28 de los Vocales del Directorio y de los demás-



funcionarios, empleados y obreros de la Com

pañía; vigilar el normal desenvolvimiento de la Sociedad y adoptar las medidas administrativas o económicas que considere convenientes.

j).- Que el artículo vigésimo primero dirá:-

A R T I C U L O V I G E S I M O P R I

M E R O :- En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, se encargará de la Presidencia el Vicepresidente; el Primer Vocal Principal, el segundo Vocal Principal o el Tercer Vocal Principal, en el orden indicado. -

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente o quién haga sus veces. - Si el Gerente General renuncia o falta definitivamente, el Presidente o el Vicepresidente convocará de inmediato al Directorio para que llene la vacante. - Se entenderá que la falta es definitiva si dura más de dos

meses y es injustificada. - C U A R T A :- Nacionalidad :- Todas las personas que han suscrito acciones en el aumento de capital a que se refiere la cláusula que antecede son de nacionalidad ecuatoriana. - Usted, señor Notario, se servirá agregar en el protocolo a su cargo, como documentos habilitantes, la copia del nombramiento del señor Licenciado Rafael Serrano Puig como Gerente General de " MAPRESA " con las razones de aceptación e inscripción, así como -

31.MAR83

006

05



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

también, la copia del acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de " MAPRESA "

de quince de Marzo de mil novecientos ochenta

que presentamos, y agregar las demás cláusulas

de estilo que aseguren la validez y eficacia de-

este instrumento.- firmado).- Rafael Borja-

Peña.- Abogado del Colegio de Abogados de Qui

to, con matrícula profesional número treinta y

nueve.- DOCUMENTOS HABILITADOS

T A N T E S :- MAPRESA.- MADERAS PRESER

VADAS S.A.- QUITO-ECUADOR.- Quito, a diez

y siete de Marzo de mil novecientos ochenta.-

Señor Licenciado RAFAEL SERRANO PUIG, Ciu

dad.- Distinguido señor:- En mi calidad de Ge

rente General de Maderas Preservadas S.A. ( MA

PRESA ) y como tal Secretario de las Juntas Ge

nerales de Accionistas de la misma, cúmpleme

llevar a su conocimiento que la Junta General-

Ordinaria de Accionistas de esta Compañía reu

nida el quince de Marzo de mil novecientos ochen

ta en esta ciudad, nombró a usted GERENTE GE

NERAL de dicha Compañía por el período de dos

años, debiendo reemplazar a quién suscribe -

esta comunicación.- De conformidad con los-

Estatutos Sociales al Gerente General correspon

de la representación legal de la Sociedad, tanto

en lo judicial como en lo extrajudicial, sin el

concurso de otro funcionario, pero con sujeción

a los Estatutos Sociales. - Las atribuciones del Gerente General de la Compañía constan en los Estatutos Sociales de la Compañía otorgados mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos; además en la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía que consta en la Escritura Pública otorgada el siete de Julio de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete bajo el número diez y seis mil quinientos uno. - Muy atentamente, firmado). - Francisco Peña Durini, Gerente General-Secretario. - ACEPTO el nombramiento de Gerente General de Maderas Preservadas S.A. (MAPRESA) que consta en el oficio que antecede. - Quito, - a diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta. - firmado). - Rafael Serrano Puig. - R A

Z O N     D E     I N S C R I P C I O N : - Con fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta, se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por " MAPRESA " a

31.MAR.83

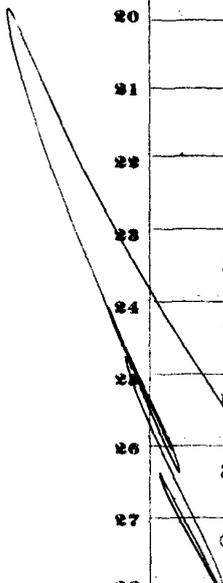
06

007

favor de Rafael Serrano Puig. - Quito, a veinte  
 y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta. -  
 firmado). - El Registrador de la Propiedad, -  
 doctor Gustavo García Banderas. - ( Existe im  
 preso un sello ). - MAPRESA. - MADERAS PRE  
 SERVADAS S.A. - QUITO-ECUADOR. - ACTA  
 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 ACCIONISTAS DE MADERAS PRESERVADAS S.A.  
 ( MAPRESA REUNIDA, EL QUINCE DE MARZO DE  
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - En Quito, hoy  
 día sábado quince de Marzo de mil novecientos  
 ochenta, a las doce y cincuenta minutos de la  
 tarde, en las oficinas de la planta industrial de  
 la Compañía, ubicadas en el kilómetro once de  
 la carretera Panamericana Sur, de acuerdo con  
 la convocatoria publicada en el diario " El Co  
 mercio " de esta ciudad el cuatro de Marzo de  
 mil novecientos ochenta, se reúne la Junta Ge-  
 neral extraordinaria de accionistas de Maderas  
 Preservadas S.A. ( MAPRESA ). - El Gerente -  
 General de la compañía conforma la lista de a-  
 sistentes y certifica que se encuentra repre  
 sentado todo el capital social que se halla inte  
 gramente pagado y dividido en ocho mil seis-  
 cientos acciones ordinarias y nominativas de -  
 un mil sucres cada una; que cada una de tales -  
 acciones, por encontrarse todas liberadas, da -  
 derecho a un voto en la junta general. - Los con-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 corrientes por unanimidad acuerdan que presida

2 esta junta general extraordinaria el señor Joa

3 quín Borja Peña y que actúe como Secretario

4 el señor Francisco Peña Durini. - El Presiden

5 te solicita al Secretario que de lectura a la nó

6 mina de accionistas concurrentes a esta junta,

7 con la indicación del número de acciones paga-

8 das que corresponden a cada uno de ellos. - El

9 Secretario certifica que dicha nómina es la si

10 guiente: - - - - -

11 NOMBRE DEL ACCIONISTA CAPITAL PA

12 GADO. -

13 Audición Cia. Ltda. representada por el

14 Licenciado Alberto Velasco Ponce. - 18.000,00

15 Borja Peña Joaquín 2.247.000,00

16 Borja Peña Rafael 293.000,00

17 Borja Peña Rodrigo 270.000,00

18 Comercial y Fiduciaria C. Ltda., represen-

19 tada por el señor Diego Sáenz Pérez, apo-

20 derado general. - 344.000,00

21 Durini Terán Manuel representado por el

22 señor Marcelo Peña. - 492.000,00

23 Intur C. Ltda., representada por su Gerente

24 señor Andrés Perez Espinosa. - 393.000,00

25 Maldonado Samaniggo Patricio, representado

26 por el señor Joaquín Borja Peña. - 5.000,00

27 Peña Durini Fernando, representado por el-

señor Santiago Peña Durini. 185.000,00

31.MAR83

008

07



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	Peña Durini Francisco	1'285.000,00
2	Peña Durini Marcelo	1'544.000,00
3	Peña Durini Roberto	1'161.000,00
4	Peña Durini Santiago	108.000,00
5	Riofrío Peña Rodrigo	72.000,00
6	Sandoval Pérez Bayardo, menor de edad,	
7	representado por su padre, señor Bayar	
8	do Sandoval Boada. -	8.000,00
9	Serrano Puig Rafael. -	52.000,00
10	Velasco Ponce Alberto. -	123.000,00
11	TOTAL:-	8'600.000,00

12 El Presidente declara instalada la sesión y como  
13 se encuentra representada la totalidad del capi-  
14 tal social por los concurrentes, estos deciden  
15 constituirse en Junta General Universal, en ba-  
16 se de lo dispuesto por el Artículo doscientos o-  
17 chenta de la Ley de Compañías, para tratar en  
18 ella de un nuevo aumento de capital forma de -  
19 pago del mismo, suscripción de las acciones y -  
20 algunas reformas a los estatutos sociales. - Lue-  
21 go de deliberar sobre estos puntos la Junta Gene-  
22 ral adopta con el voto favorable de todos los con-  
23 currentes, las siguientes resoluciones:- P R I  
24 M E R A :- Que se aumente el capital social de  
25 Maderas Preservadas S.A. ( MAPRESA ) en la  
26 suma de TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL  
27 SUCRES ( \$/ 3'400.000,00 ) de modo que quede fi-  
28 cado en DOCE MILLONES DE SUCRES. - S E G U N

D. A. :- Que el pago de capital materia del aumen

to se haga mediante la capitalización de parte-

de las reservas facultativas de la Compañía

acumuladas hasta la presente fecha, por la su

ma de TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL

SUCRES ( S/ 3.400.000,00 ).- T E R C E R A :-

Que las tres mil cuatrocientos acciones ordi

narias y nominativas de un mil sucres cada una

que corresponden a este aumento de capital, son

suscritas por las personas y en el número que-

luego se menciona, y que el pago se efectuará-

mediante la capitalización de parte de la reser

va facultativa, en conformidad con lo expresado

anteriormente y según se detalla a continuación:-

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR:- NUMERO DE VALOR S/

ACCIONES

QUE SUSCRI

BE.-

AUDICON C. Ltda.- 7 7.000,00

Borja Peña Joaquín 888 888.000,00

Borja Peña Rafael 116 116.000,00

Borja Peña Rodrigo 107 107.000,00

Comercial y Fiduciaria C. Ltda. 136 136.000,00

Durini Terán Manuel 195 195.000,00

INTUR C. Ltda.- 155 155.000,00

Maldonado Samaniego Patricio 2 2.000,00

Peña Durini Fernando 73 73.000,00

Peña Durini Francisco 508 508.000,00

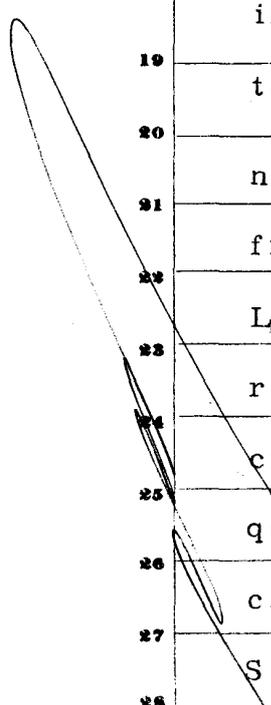


Vicente Troya J.  
OTARIA 2o.

1	Peña Durini Marcelo	610	610.000,00
2	Peña Durini Roberto	459	459.000,00
3	Peña Durini Santiago	43	43.000,00
4	Riofrío Peña Rodrigo	28	28.000,00
5	Sandoval Pérez Bayardo	3	3.000,00
6	Serrano Puig Rafael	21	21.000,00
7	Velasco Ponce Alberto.-	49	49.000,00
8	TOTALES:-	3.400	3'400.000,00

31.MAR83  
43.000,009

9 C U A R T A :- Que los accionistas a quienes  
10 les correspondía fracciones de acción han nego-  
11 ciado entre si esas fracciones, razón por la-  
12 cual hacen constar que no tienen ningún recla-  
13 mo que hacer con relación a la suscripción y pa-  
14 go de acciones anteriormente indicadas. - Q U I N  
15 T A :- Que por el capital materia del aumento  
16 se emitirán tres mil cuatrocientas acciones or-  
17 dinarias y nominativas de la Serie " F ", nume-  
18 radas del ocho mil seis cientos uno al doce mil  
19 inclusive. - S E X T A :- Que hallándose suscri-  
20 to todo el capital materia del aumento, no es -  
21 necesaria la publicación del aviso a que se re-  
22 fiere el Artículo ciento noventa y cuatro de la -  
23 Ley de Compañías. - S E P T I M A :- Que se -  
24 reforma el artículo quinto de los Estatutos so-  
25 ciales de Maderas Preservadas S.A. ( MAPRESA ),  
26 que dirá:- Artículo Quinto :- El  
27 capital de la sociedad es de DOCE MILLONES DE  
28 SUCRES ( \$/ 12'000.000,00 ), dividido en doce mil



1 acciones ordinarias y nominativas de un mil-  
2 sures cada una, numeradas, en la serie "A"  
3 del uno al mil; en la Serie "B" del mil uno al  
4 mil quinientos; en la serie "C" del mil quinien  
5 tos uno al tres mil quinientos; en la Serie "D"  
6 del tres mil quinientos uno al seis mil; en la  
7 serie "E" del seis mil uno al ocho mil seis-  
8 cientos; y en la serie "F" del ocho mil seis-  
9 cientos uno al doce mil.- Los títulos de las -  
10 acciones serán firmados por el Presidente y el  
11 Gerente General.- O C T A V A :- Que el lite  
12 ral d) del artículo décimo tercero de los esta  
13 tutos sociales de " MAPRESA " se sustituya por  
14 el siguiente:- "d).- Nombrar cinco Vocales Prin  
15 cipales y cinco Vocales Suplentes del Directorio,  
16 un Comisario Principal y un Comisario Suplen  
17 te, todos estos funcionarios podrán no ser accio  
18 nistas, ser reelegidos por una o más veces y -  
19 durarán en sus funciones dos años; así como fi  
20 jar la remuneración que corresponda al Comisa  
21 rio.- N O V E N A :- Que el artículo décimo  
22 cuarto de los estatutos sociales de " MAPRESA "  
23 dirá:- Artículo Décimo C u a r -  
24 t o :- El Directorio estará integrado por el Pre  
25 sidente, el Vicepresidente y tres Vocales.- El  
26 Presidente y el Vicepresidente serán designados  
27 por el Directorio de entre los cinco Vocales -  
28 Principales elegidos por la Junta General de -

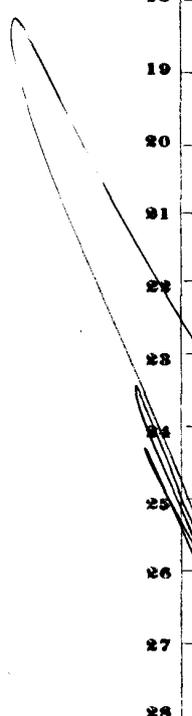
31.MAR83

01009



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

accionistas. - Esta designación la efectuará  
 el Directorio en la primera sesión posterior -  
 a la Junta Genral que efectúe tal elección. -  
 El Gerente General concurrirá a las sesiones -  
 del Directorio con voz pero sin voto y actuará  
 de Secretario; a menos que el Directorio designe  
 a otra persona para estas funciones. - El Direc  
 torio se reunirá por lo menos una vez cada tres-  
 meses y será convocado por el Presidente, el-  
 Vicepresidente o el Gerente General. - Habrá -  
 quorum con la concurrencia de por lo menos cua  
 tro de sus miembros o de sus respectivos suplen  
 tes. - Las decisiones del Directorio deberán -  
 tomarse con tres votos conformes, por lo me-  
 nos. - Cada Vocal tendrá derecho a un voto. -  
 D E C I M A :- Que los literales a), b), y g)  
 del artículo décimo quinto dirán:- a). - Desig  
 nar de entre los cinco vocales Principales nom  
 brados por la Junta General de accionistas al  
 Presidente y al Vicepresidente del Directorio-  
 quienes lo serán también de la Sociedad, y du  
 rarán dos años en sus funciones, pudiendo ser  
 reelegidos por una o más veces. - b). - Desig  
 nar al Gerente General de la Sociedad por el -  
 período de dos años, pudiendo ser reelegido por  
 una o más veces. - g). - Dictar el presupuesto  
 anual a base de la proforma presentada por el  
 Gerente General en el que se fijarán las remune



1 araciones del Presidente, del Vicepresidente, del

2 Gerente General, de los Vocales del Directo

3 rio y de los demás funcionarios empleados y o

4 beros de la Compañías; vigilar el normal de-

5 senvolvimiento de la Sociedad y adoptar las me

6 didas administrativas o económicas que conside

7 re convenientes.- D E C I M A P R I M E

8 RA. :- Que el artículo Vigésimo primero dirá:-

9 A r t í c u l o V i g é s i m o P r i m e

10 r o :- En caso de falta, ausencia o impedimen

11 to del Presidente, se encargará de la Presiden

12 cia el Vicepresidente, el Primer Vocal Principal,

13 el Segundo Vocal Principal o el tercer Vocal Prin

14 cipal, en el orden indicado.- En caso de falta,

15 ausencia o impedimento del Gerente General,

16 le reemplazará el Presidente o quién haga sus-

17 veces.- Si el Gerente General renuncia o falta

18 definitivamente, el Presidente o el Vicepresi-

19 dente convocará de inmediato al Directorio pa

20 ra que llene la vacante.- Se entenderá que la-

21 falta es definitiva si dura más de dos meses y -

22 es injustificada.- D E C I M A S E G U N

23 D A :- Que se autoriza al Gerente General de

24 " MAPRESA " para que otorgue la escritura de-

25 aumento de capital y reforma de estatutos de -

26 acuerdo con lo resuelto en esta Junta, así como

27 para que realice todas las gestiones necesarias-

28 para que se perfeccionen el aumento de capital-

31.MAR83

011 10



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

1 y la reforma de estatutos aprobados en esta Jun  
2 ta. - El Presidente concede un receso para la  
3 redacción de esta acta. - Reinstalada la sesión -  
4 se da lectura de ella y se la aprueba por unani  
5 midad y sin modificación. - En el expediente  
6 de esta Acta se incorporan los siguientes docu  
7 mentos: - la lista de los accionistas asistentes;  
8 la carta poder de AUDICON CIA. LTDA., a -  
9 favor del Licenciado Alberto Velasco Ponce; la -  
10 carta poder del Ingeniero Manuel Francisco Du  
11 rini Terán a favor del señor Marcelo Peña Duri  
12 ni; copia del nombramiento del señor Andrés Pé  
13 rez Espinosa como Gerente de INTUR C' LTDA.;  
14 la carta poder del señor Patricio Maldonado Sa  
15 maniego a favor del señor Joaquin Borja Peña;  
16 la carta poder del señor Fernando Peña Durini -  
17 a favor del señor Santiago Peña Durini. - NOTA -  
18 El poder general otorgado por Comercial y Fi  
19 duciaria C. Ltda., a favor del señor Diego Sáenz  
20 Pérez consta en el expediente de la Junta Gene  
21 ral Ordinaria de Accionistas de MAPRESA de ca  
22 torce de Marzo de mil novecientos setenta y sie  
23 te. - Se levanta la sesión a las cuatro y quince  
24 minutos de la tarde. - Para constancia firman -  
25 el Presidente, el Secretario y todos los demás -  
26 asistentes a la Junta General. - firmado). - Joa  
27 quín Borja Peña, Presidente. - firmado). - Fran  
28 cisco Peña Durini, Secretario. - Por AUDICON

1 C. LTDA., firmado). - Licenciado Alberto Ve  
2 lasco Ponce. - firmado). - Doctor Rafael Borja  
3 Peña. - Por COMERCIAL Y FIDUCIARIA C. LT  
4 DA., firmado). - Diego Sáenz Pérez. - firmado).  
5 Licenciado Rodrigo Borja Peña. - Por MANUEL  
6 ECO. DURINI TERAN, firmado). - Marcelo Pe  
7 ña Durini. - firmado). - Por INTUR C. LTDA.,  
8 Andrés Pérez Espinosa. - Por Patricio Maldona  
9 do Samaniego, firmado). - Joaquín Borja Peña. -  
10 Por FERNANDO PEÑA DURINI, firmado). - San  
11 tiago Peña Durini. - firmado). - Marcelo Peña  
12 Durini. - firmado). - Ingeniero Roberto Peña -  
13 Durini. - firmado). - Santiago Peña Durini. -  
14 firmado). - Rodrigo Riofrío Peña. - POR BAYAR  
15 DO SANDOVAL PEREZ, firmado). - Ingeniero Ba  
16 yardo Sandoval Boada. - firmado). - Licenciado  
17 Alberto Velasco Ponce. - firmado). - Licencia  
18 do Rafael Serrano Puig. - La presente es copia  
19 fiel del ACTA original que reposa en el Libro -  
20 de Actas de la Compañía, LO CERTIFICO. - Qui  
21 to, a primero de Octubre de mil novecientos o -  
22 chenta. - firmado). - Licenciado Rafael Serrano  
23 Puig, GERENTE GENERAL-SECRETARIO Made -  
24 ras Preservadas S.A. "MAPRESA". - Hasta -  
25 aquí la minuta que con todos sus documentos -  
26 habilitantes queda elevada a escritura pública -  
27 con todo el valor legal. - Para el otorgamiento  
28 de la presente escritura se observaron todos los



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

preceptos legales del caso. - Y, leída que ha  
 sido integralmente la presente escritura, por  
 mi el Notario al compareciente, para constan-  
 cia se ratifica y firma conmigo, en unidad de  
 acto, de todo lo cual doy fe. - firmado). - Ra-  
 fael Serrano Puig. - firmado). - El Notario Se-  
 gundo Suplente, Licenciado Ramiro Rhea Pala-  
 cios. -

31.MAR83

012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

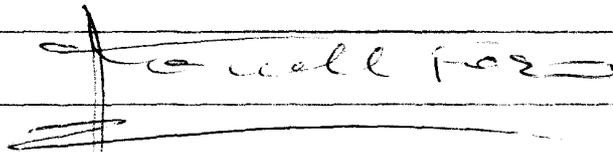
Se otorgó ante mi,  
 y en fe de ello confiero esta TERCERA  
 COPIA, en once fojas útiles, firmándola en Qui-  
 to, a catorce de Octubre de mil novecientos o-  
 chenta. -

EL NOTARIO,

Licenciado Ramiro Rhea Palacios. -  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE. -

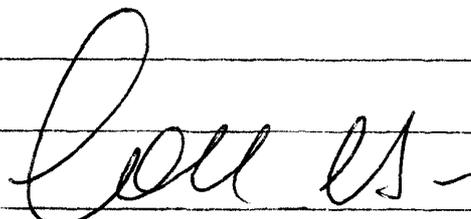
1 ---ZON; - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superin-  
2 tendente de Compañías en su Resolución No. 9879 de fecha  
3 12 de Diciembre de 1980, tomé razón de la aprobación cons-  
4 tante en dicha Resolución al margen de la Escritura de  
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MADERAS PRE-  
6 SERVADAS S.A. (MAPRESA)", otorgada ante el Notario Segun-  
7 do Suplente, el 14 de octubre de 1980; y al margen de la  
8 Escritura de Constitución de dicha Compañía de fecha 8  
9 de Mayo de 1972, en el sentido de que se aumentó el Capi-  
10 tal y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura  
11 primeramente mencionada.-

12 Quito, 17 de Diciembre de 1980.

14 

17 Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

26 

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil ochocien  
2 tos setenta y nueve, de la señora Superintendente de Compañías  
3 del Ecuador, de doce de Diciembre de mil novecientos ochenta, -  
4 bajo el número 176 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó -  
5 nota al margen de la inscripción número 11 de 15 de Mayo de 1978  
6 a Fs. 37 Vta. del Registro Industrial, tomo 4.- Queda archivada  
7 la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumen-  
8 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MADERAS -  
9 PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), otorgada el 14 de Octubre de 1980  
10 ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya;  
11 se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y -  
12 quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido  
13 en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re--  
14 gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en  
15 el Repertorio bajo el número 24205.- Quito, a veinte y tres de  
16 Diciembre de mil novecientos ochenta.- "1972", vale.- EL REGIS-  
17 TRADOR.-

*G. S. R.*  
Dr. Gustavo García Randeras  
 REGISTRADOR MERCANTIL



21  
22  
23  
24  
25  
26  
27